



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

26 DIC 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

VISTOS:

1096

La Resolución Directoral Regional N° 0693-2019/GOB. REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de agosto de 2019, Memorándum N° 346 -2019/GRP-440010-440015.02 de fecha 13 de diciembre de 2019 y demás actuados en un total de cuatro (04) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, de acuerdo al inciso d) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen competencia para regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad; función que el Gobierno Regional Piura ejerce a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura; siendo competente para conducir el proceso de evaluación para el otorgamiento de las Licencias de Conducir;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0693-2019/GOB. REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de agosto de 2019, se Resuelve designar como evaluadores de los exámenes de reglas y examen de manejo en las diferentes categorías de licencias de conducir, a los servidores **FACUNDO VILELA ISABEL YOLANDA, DONATO ALEJANDRO GARCIA RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO PALACIOS GUTIERREZ, CARLOS EMILIO DE LAMA INFANTE, FACUNDO CHUMACERO LUIS FELIPE, GOMEZ FEIJOO VICTOR JULIO, SANTOS GARCIA FARÍAS y JOSE ALFREDO VELASCO SILUPU;**

Que mediante Memorándum N° 346-2019/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 13 de diciembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial sugiere renovar y/o designar nuevos evaluadores para la toma de los exámenes de conocimientos y de habilidades en las diferentes categorías de licencias de conducir, según la siguiente propuesta:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura,

26 DIC 2019.

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° ¹⁰⁹⁶ -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Evaluadores examen de Conocimientos: Manuel Felipe Lañas Gonzáles, Magda Alvarado Jacinto, Francisca Cunya Vite, Marcos Palacios Gutiérrez, Manuel Arturo Saavedra Choquehuanca.

Evaluadores examen de Habilidades: Facundo Chumacero Luis Felipe, García Farías Santos y Adalberto Jabo Ortega.

Que, estando a lo informado en los documentos del visto y la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, resulta necesario la emisión del acto administrativo que designe a los evaluadores de los Exámenes de Normas de Tránsito y Examen Práctico de Manejo en las diferentes categorías de Licencias de Conducir;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01.04.2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de enero del 2019 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27887 modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como evaluadores de los Exámenes de Conocimientos y Examen de Habilidades en Manejo en las diferentes categorías de Licencias de Conducir, a partir del 02 de enero hasta el 31 de julio de 2020, a los servidores públicos que se detallan a continuación:

Evaluadores examen de Conocimientos:

- Manuel Felipe Lañas Gonzáles
- Magda Alvarado Jacinto
- Francisca Cunya Vite
- Marcos Palacios Gutiérrez
- Manuel Arturo Saavedra Choquehuanca





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Piura, 26 DIC 2019.

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR
Evaluadores examen de Habilidades: **1096**

NOMBRES Y APELLIDOS	LICENCIA DE CONDUCIR	CLASE Y CATEGORIA	FECHA REVALID. LIC. DE COND.	SANCIONES DEL CONDUCTOR
Facundo Chumacero Luis Felipe	C-03373411	A-IIIc	18.04.2020	Habilitado
Garcia Farías Santos	B-03609430	A-IIIc	04.10.2022	Habilitado
Adalberto Jabo Ortega	B-02638426	A-IIIc	29.04.2022	Habilitado

ARTICULO SEGUNDO.- El personal designado cumplirá estrictamente las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2016/GOB. REG. PIURA-DRTyC-DR aprobada mediante Resolución Directoral REGIONAL N° 0219-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de marzo de 2016, referente al instructivo a seguir para los exámenes de licencias de conducir de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transporte Terrestre la Supervisión, Programación y Control de los evaluadores designados por el período establecido en artículo precedente, en coordinación con la Dirección de Transporte Terrestre.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal designado, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, a la Dirección de Transporte Terrestre, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Cesar O. A. Mizama Garcia
DIRECTOR REGIONAL

